



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
Calle 65 N° 87-74 Tel 2345223 Medellín
DANE 105001006246 - NIT 811019634-5
"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de
30 de abril de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 004-2026 , Cuyo objetivo es:

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA PREESCOLAR. PROYECTO OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PRIMERA INFANCIA: 62 LIBROS DIDACTIVOS;3000 COLOR TAMAÑO CARTA Y 4918 COPIAS DE GRADO. ITEM DEL PAA NO 17 PI VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC:80141630.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 004-2026 , con el objetivo:

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA PREESCOLAR. PROYECTO OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PRIMERA INFANCIA: 62 LIBROS DIDACTIVOS;3000 COLOR TAMAÑO CARTA Y 4918 COPIAS DE GRADO. ITEM DEL PAA NO 17 PI VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC:80141630.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. CIELO CORREA VINCHE

2.

3.

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

CIELO CORREA VINCHE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 004-2026 a: CIELO CORREA VINCHE

con NIT. 43532260.8	Por valor de	5,249,376	CINCOMILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.C.
---------------------	--------------	-----------	---

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 04 con fecha: 23 de abril de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rectora